



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 09 de agosto de 2023.

Oficio No. 5430/0822/2023
Asunto: Suficiencia presupuestal.

E.E.I. ANGÉLICA MARIA HERNANDEZ TAPIA
Jefa del Departamento de Enfermería

PRESENTE

En atención al oficio 2610/1497/2023 en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal por la cantidad de **\$273,738.54 (Doscientos setenta y tres mil setecientos treinta y ocho pesos 54/100 M.N.) incluye IVA**; para la adquisición de "sondas traspilórica de silicón con cuatro orificios laterales, con adaptador flexible, con marcas indelebles con extremidad distal y punta lastrada, distintos FR. 8,10,12,14", para cubrir las necesidades del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, con cargo a la partida **25401**.

Al respecto, **se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de \$273,738.54 (Doscientos setenta y tres mil setecientos treinta y ocho pesos 54/100 M.N.) IVA incluido**, Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2023 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad.

Se le reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

L.C. SÉRGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Firma por ausencia, el c. Javier Sandoval. Jefe del departamento de control y
Análisis económico. Conforme al art. 86° del estatuto orgánico del HIMFG

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.
Lcda. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
Lic. Víctor Hernández Ávila.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP / SFG / kkf

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 55 5228 9917 Ext. 2503 y 2014



2023
Año de
Francisco
VILLA